



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA No. 39

ORDINARIA

JUEVES 21 DE ABRIL DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del jueves veintiuno de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Treinta y ocho, Ordinaria, celebrada el lunes dieciocho de abril de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Catorce de dos mil cinco:

XXVI.- 87/2003 Controversia constitucional número 87/2003, promovida por el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco en contra del Órgano Reformador de la



Constitución Política estatal. En el proyecto formulado por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se proponía: "PRIMERO.- Se declara la validez de los artículos 33, séptimo párrafo, 35, fracciones IV, XXIV y XXV (con la salvedad enseguida referida), 89, 97 fracción I y 100 primer párrafo, y el adicionado octavo párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, según el texto plasmado en el Decreto número 19,986, por el que fueron reformados. SEGUNDO.- Se declara la invalidez de la porción normativa del inciso a), de la fracción XXV, del reformado artículo 35, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, señalada y para efectos expresados, respectivamente, en la última parte del décimo considerando y el décimo primero de esta resolución. TERCERO.- Publíquese esta resolución el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Gudiño Pelayo, Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Silva Meza, Díaz Romero, Aguirre Anguiano, Valls



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 39

Jueves 21 de abril de 2005

Hernández, Sánchez Cordero y Presidente Azuela Güitrón.

Puesto a votación el proyecto, por unanimidad de once votos se aprobó el Resolutivo Primero; por mayoría de seis votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Ortiz Mayagoitia, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, se resolvió reconocer la validez de la porción normativa, a que se refiere el Resolutivo Segundo, del inciso a) de la fracción XXV del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que dice: **"... incluyendo la aplicación de recursos de origen federal,..."**; los señores Ministros Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Valls Hernández y Sánchez Cordero votaron en favor de dicho resolutivo, y reservaron su derecho de formular voto de minoría; los señores Ministros Luna Ramos, Cossío Díaz y Silva Meza reservaron su derecho de formular voto concurrente; y por unanimidad de once votos se resolvió que la resolución se publique en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

En consecuencia, el asunto se resolvió en los términos siguientes: "PRIMERO.- Se declara la validez de los artículos 33, séptimo párrafo, 35,



fracciones IV, XXIV y XXV, 89, 97 fracción I y 100 primer párrafo, y el adicionado octavo párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, según el texto plasmado en el Decreto número 19,986, por el que fueron reformados. SEGUNDO.- (Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

En virtud de que el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia manifestó su disposición de elaborar el engrose en la parte considerativa de la resolución relativa a la porción normativa del inciso a) de la fracción XXV del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se le confirió tal encargo.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará en esta misma sede el lunes veinticinco de abril a las once horas, y levantó esta sesión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 39

Jueves 21 de abril de 2005

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta de la Sesión Pública número treinta y nueve, Ordinaria, celebrada el jueves veintiuno de abril de dos mil cinco.